



Universidad de Jaén

Vicerrectorado de Coordinación
y Calidad de las Enseñanzas
Secretariado de Calidad de las
Enseñanzas



Universidad de Jaén

Vicerrectorado de Profesorado
y Ordenación Académica

NOTA INFORMATIVA DEL VICERRECTORADO DE COORDINACIÓN Y CALIDAD DE LA ENSEÑANZA Y VICERRECTORADO DE PROFESORADO Y ORDENACIÓN ACADÉMICA DE 17 DE OCTUBRE DE 2022, SOBRE EL DESARROLLO DE LAS TUTORÍAS Y ATENCIÓN AL ALUMNADO.

Ante la evolución positiva de los indicadores relacionados con la COVID19 y la ausencia de medidas restrictivas en cuanto al desarrollo de actividades presenciales en nuestra universidad **estos Vicerrectorados informan:**

PRIMERO. Las **tutorías** forman parte de las actividades docentes de **obligado cumplimiento** para el profesorado y tienen que desarrollarse en el horario regular publicado a tal efecto.

El desarrollo de las **tutorías y atención al alumnado** se realizará, con carácter general, en **formato presencial** durante **todo el curso académico**, independientemente de que la docencia este acumulada en un único cuatrimestre. Si bien el horario podrá ser distinto en cada cuatrimestre y al finalizar los periodos de clase.

En el caso excepcional de atención virtual, el enlace de Meet deberá estar claramente identificado en la aplicación de tutorías de Universidad Virtual.

SEGUNDO. El **profesorado** debe tener registrado al inicio de cada cuatrimestre su horario de **tutorías en Universidad Virtual** (opción Gestión de Horario de Tutorías). Apartado 4.3 de los Criterios Generales del Plan de Ordenación Docente de la Universidad de Jaén

TERCERO. Los **Departamentos** velarán para que estos **horarios** estén **publicados en la primera semana de cada cuatrimestre.**

CUARTO. Teniendo por objeto facilitar al alumnado el uso de la tutoría individualizada, el profesorado está obligado a establecer un **horario de atención tutorial que facilite la asistencia de los estudiantes** y con **igual atención a los grupos de mañana y tarde** y en al menos **dos días a la semana.**

QUINTO. 3. Reserva de horario para la atención tutorial. Por razones de organización, puede recomendarse al alumnado que proceda a la reserva anticipada de horario para ser atendido en tutorías, pero, **en ningún caso, será obligatorio que los/as estudiantes tengan que comunicarlo previamente al profesorado para ser atendidos/as en horario de tutorías.**



Universidad de Jaén

Vicerrectorado de Coordinación
y Calidad de las Enseñanzas
Secretariado de Calidad de las
Enseñanzas



Universidad de Jaén

Vicerrectorado de Profesorado
y Ordenación Académica

QUINTO. Las tutorías asumidas por permisos para asistencia a congresos, eventos científicos y **estancias docentes o investigadoras** deberán ser convenientemente anunciadas por el profesorado sustituido en Universidad Virtual, especificando el periodo de la sustitución y la **persona encargada** de atender dichas tutorías.

SEXTO. Además de las anteriores consideraciones son de aplicación las descritas en los Criterios Generales del Plan de Ordenación Docente de la UJA 2022-2023 y el resto de normativa vigente.

Fdo. Hikmate Abriouel Hayani

Vicerrectora de Coordinación y
Calidad de la Enseñanza

Fdo. Alfonso J. Cruz Lendínez

Vicerrector de Profesorado y
Ordenación Académica